

dos granos para que mida con igualdad a
la entrada, y saca como de le mande: y
por este auto acordaron, mandaron, y firmaron
non desus más los que suscrierán, y el p[ro]v.

Don Alonso de Medo
Almoxar

Don Simón Solana
y Canes

Don Juan de Medo
Contador

Don Diego Vidal
Alcaide

Por mandado de Su Magestad
Juan de Benedito
Valero

En esta villa de los dea mes y años yo el presente 1555 en
Cumplimiento de lo mandado por el acuerdo antecedente
y saber lo que por el se manda al D. D. Juan de Laguna
procurador de esta villa en su persona, y queda en su poder
de dello, y para que así conste lo pongo por delib[er]ación
que firmo =

Benedito

En la villa de Alhama en

